



DECRETO ALCALDICIO N° 1889

APRUEBA ESTADO DE PAGO N°1. ELABORACIÓN DE PROYECTO INFORMATIVO DE INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE ELECTRICIDAD. OC N°3656-646-AG22.

REQUINOA, **25 AGO 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°1540 de fecha 13.07.2022, que autoriza la contratación mediante Compra Ágil, a través del Portal Mercado Público al oferente **Paolo Jesús Caro Burgos**, RUT: [REDACTED], por los servicios de "Elaboración de proyecto informativo de instalación domiciliar de electricidad", por un monto de \$200.000.- Exento.

La Orden de Compra N°3656-646-AG22, emitida por la Ilustre Municipalidad de Requinoa, RUT: 69.081.300-9, al oferente **Paolo Jesús Caro Burgos**, RUT: [REDACTED], por los servicios de "Elaboración de proyecto informativo de instalación domiciliar de electricidad", por un monto de \$200.000.- exento. La forma de pago se establece a través de un estado de pago único, tras la entrega y aprobación, por parte de la unidad técnica de la Entidad Patrocinante, de la totalidad de los productos solicitados.

El Memo N° 650 de fecha 23.08.2022, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del Estado de Pago N°1 (único), del servicio denominado, "Elaboración de proyecto informativo de instalación domiciliar de electricidad", ejecutado por **Paolo Jesús Caro Burgos**, RUT: [REDACTED] por un monto de \$200.000.- exento.

Adjunta Factura Exenta Electrónica N°100 de fecha 19 de agosto de 2022, por la suma de \$200.000.- exento, correspondiente al Estado de Pago N°1 (único), Memo N° 649 de fecha 23.08.2022 de la Sra. Majela Zamora Silva, Jefa Entidad Patrocinante y Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 393 de fecha 05.07.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

**DECRETO** :

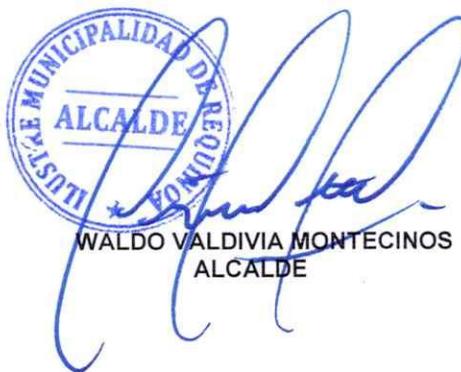
**APRUEBASE** cancelación del Estado de Pago N°1 (único), por los servicios de "Elaboración de proyecto informativo de instalación domiciliar de electricidad", ejecutado por **Paolo Jesús Caro Burgos**, RUT: [REDACTED] por un monto de \$200.000.- Exento.

**IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.000.000, "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales)", del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/MGG/MZS/df.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)

Dir. Obras Municipales (1)